



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 006/2025

- 1- Considerando el pedido del Lic. Agustín Gavilán, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en Memorándum UOC N° 112/2025, por la cual informa que el Contrato N° 41/2022 – firmado entre la Facultad de Ingeniería – UNA y la empresa FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas, para la Adquisición de Materiales de Construcción con contrato Abierto Plurianual 2024-2025 - **ID N° 442003**, se encuentra vigente y que teniendo en cuenta las necesidades de la Institución se sugiere iniciar los procesos para realizar una ampliación del contrato y solicita el Dictamen de la Auditoría Interna para el efecto.
- 2- El pedido de ampliación realizado por el Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administración, vía Memorándum - DIM N° 170/2025 de fecha 09/07/2025, por el cual solicita la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 28/2024, para la Adquisición de Materiales de Construcción con contrato Abierto Plurianual 2024-2025 - **ID N° 442003**, ya que el saldo contractual actual, resulta insuficiente teniendo en cuenta los trabajos de caminero del Laboratorio Estrella que une con el Laboratorio de Materiales y LIG y el estacionamiento del predio del CITEC..
- 3- La disponibilidad del rubro según CDP N° 1341/2025 de fecha 11/07/2025 para la ampliación del Objeto del Gasto 398 Productos e Insumos no metálicos, por una certificación actual de G. 12.000.000 (guaraníes Doce millones), cumpliendo el Art. 21 Plan Financiero de la Ley N° 1535, corresponde proseguir con los Procesos Administrativos pertinentes.
- 4- El Art. 67 “De la Modificación de los Contratos” de la Ley N° 7021 - De Suministros y Contrataciones Públicas menciona: *“Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley. Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán las determinadas en el reglamento de la presente Ley.”*

En prueba de conformidad con dichas documentaciones, refrendo éste Dictamen de Auditoría Interna a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinticinco.



Lic. Ma. Graciela Centurión de Cristaldo

Auditora Interna

Tel.: 021 585 582/3 - 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.